LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal asignada a LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y RECURSOS HUMANOS y de acuerdo con los manuales específicos de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal del municipio de Tarazá, Antioquia, no existe personal en planta que pueda desarrollar las funciones requeridas por el secretario de tal dependencia.

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

"***ARTÍCULO 2.8.4.4.5.*** *Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.*"

Que la insuficiencia de personal hace necesaria la contratación de una persona con el siguiente perfil:

Requisitos académicos:	Profesional en trabajo social.
Requisitos de experiencia:	No se exigirá experiencia, como medida para promover el empleo juvenil de conformidad con los artículos 2° y 5° de la Ley 2214 de 2022.

Que el objeto del contrato es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL ORIENTADOS A LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO MATERIAL A LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DESARROLLADOS POR LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.**

En constancia de lo anterior, se firma a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026 en el Municipio de Tarazá, del Departamento de Antioquia.

MARIS ARACCELLY CARMONA SEPULVEDA
Secretaria de Gobierno y Recursos Humanos
Alcaldía Municipal de Tarazá, Antioquia.